



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de septiembre de 2023**

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	José Luis Marín Fuentes.
Ejecutados	Técnicas Constructivas S.A.S. I.D.C Inversiones S.A.S. Juan Manual Villegas Márquez.
Radicado	2023-267
Auto interlocutorio	834
Asunto	No repone - Concede recurso de apelación

Visto el memorial allegado vía correo electrónico, mediante el cual la apoderada del ejecutante interpone y sustenta recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que negó el mandamiento de pago; el despacho no repone dicho auto por las mismas razones y fundamentos jurídicos para la decisión. Y por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, se concede el recurso de apelación para ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, por lo que se ordena remitir el expediente.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 148 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 14 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario